

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Yenel Bouille Olivencia, contra la empresa “R & C Imagen, Asesoramiento y Producción de Eventos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 14 de octubre de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “R & C Imagen, Asesoramiento y Producción de Eventos, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 1.120,41 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Firme que sea la presente resolución, y caso de no comparecer el actor don Yenel Bouille Olivencia en la Secretaría de este Juzgado a fin de retirar el citado mandamiento por importe de 52,65 euros, se procederá a su transferencia a los “Fondos Provisionalmente abandonados”.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “R & C Imagen, Asesoramiento y Producción de Eventos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.882/10)